27 de octubre de 2026

**Propuesta económica**

## 1. Solicitud del Cliente

New Fortress Energy (NFE) requiere un análisis técnico-regulatorio para conocer bajo qué supuestos y mediante qué alternativas jurídicas y operativas las actividades relacionadas con el consumo de diésel en sus operaciones en Baja California Sur y Tamaulipas pueden realizarse sin necesidad de obtener uno o más permisos de Despacho para Autoconsumo.

Cuando no exista una alternativa procedente para operar sin permiso, el Cliente requiere identificar las instalaciones que estarían sujetas a esta obligación y las acciones necesarias para su cumplimiento regulatorio.

## 2. Descripción del Servicio

El Servicio consiste en la elaboración de un análisis técnico-regulatorio sobre el autoconsumo de diésel en las operaciones de NFE en Baja California Sur y Tamaulipas. El análisis tendrá como objetivo principal identificar los supuestos y las alternativas jurídicas y operativas que permitan realizar la operación sin requerir permisos de Despacho para Autoconsumo. Cuando no resulte procedente operar sin permiso, se determinarán las obligaciones y acciones necesarias para regularizar la instalación correspondiente.

El diagnóstico comprenderá lo siguiente:

**I)** Elaboración de un *checklist* de la información y documentación necesaria para analizar cada instalación y punto de la operación. El requerimiento comprenderá información corporativa, contractual, técnica y operativa relacionada con la adquisición, recepción, propiedad, custodia, almacenamiento, traslado, suministro y consumo del diésel, así como la infraestructura utilizada y los permisos y autorizaciones existentes.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

**II)** Integración y revisión de la información proporcionada por el Cliente.

**III)** Reconstrucción del flujo operativo del diésel, desde su adquisición y recepción hasta su consumo final, identificando las empresas que participan, la propiedad y custodia del producto, la infraestructura utilizada y las transferencias realizadas entre instalaciones.

En Baja California Sur, la reconstrucción comprenderá las instalaciones de almacenamiento y distribución, las estaciones de regasificación y la planta de generación eléctrica. En Tamaulipas, esta comprenderá el área arrendada dentro de Puertos Integrales del Sureste, S.A. de C.V. (PISSA), el almacén terrestre, la barcaza, la plataforma marina y la Unidad Flotante de Almacenamiento (FSU, por sus siglas en inglés).

**IV)** Revisión de los permisos y autorizaciones relacionados con las instalaciones analizadas, con el propósito de determinar si la infraestructura y las operaciones vinculadas con el diésel se encuentran comprendidas en alguna autorización existente. Respecto de las autorizaciones de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), la revisión se limitará a los aspectos relacionados con la recepción, almacenamiento, manejo y consumo de diésel.

**V)** Elaboración de un análisis técnico-regulatorio, mediante el cual se determine:

a. Si la operación actual puede realizarse sin un permiso de Despacho para Autoconsumo.
b. Si la infraestructura relacionada con el diésel puede considerarse auxiliar o parte de una actividad previamente autorizada.
c. Si existen diferencias entre la operación real y los permisos o autorizaciones vigentes.
d. Si la configuración actual de la operación actualiza los supuestos para obtener un permiso de Despacho para Autoconsumo.

**VI)** Evaluación de alternativas jurídicas y operativas para que las actividades relacionadas con el autoconsumo de diésel puedan realizarse sin obtener permisos de Despacho para Autoconsumo. Las alternativas podrán considerar ajustes en la recepción, propiedad, custodia, ubicación, permanencia, suministro o consumo del producto, así como en la utilización o delimitación de la infraestructura.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

**VII)** Integración de las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico, incluyendo las alternativas aplicables a cada instalación, las acciones recomendadas y su orden de atención de acuerdo con el nivel de riesgo regulatorio.

## 3. Entregables

El análisis técnico-regulatorio contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Resumen Ejecutivo.
b) Marco jurídico aplicable.
c) Flujo operativo del diésel.
d) Permisos y autorizaciones vigentes.
e) Diagnóstico por instalación o punto de la operación:
    a. Aplicabilidad del permiso de Despacho para Autoconsumo.
    b. Alternativas para operar sin permisos adicionales.
f) Instalaciones que requieren permiso.
g) Recomendaciones y orden de atención.

El análisis será entregada en formato PDF.

## 4. Costos

El costo del servicio es de $114,107.00 (ciento catorce mil ciento siete pesos 00/100 MXN) más IVA. Es de mencionar que el presente servicio consiste en un análisis de escritorio; no obstante, se sugiere llevar a cabo una visita a las instalaciones. En caso de que el Cliente así lo estime, los viáticos para 2 (dos) personas corren por su cuenta.

## 5. Tiempo de elaboración

El tiempo de elaboración del servicio será de 26 días hábiles, contados a partir del pago del anticipo y de la recepción completa de la información y documentación solicitada en el *checklist*.

## 6. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50% del costo total. El 50% restante se paga una vez se obtenga el visto bueno del cliente.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

## 7. Otras consideraciones

Una vez aprobada la presente propuesta, PETROIntelligence enviará al Cliente el *checklist* de la información y documentación necesaria para realizar el diagnóstico.

La revisión de la barcaza se limitará a su participación en el flujo y posible autoconsumo del diésel. No comprenderá el análisis de la necesidad de contar con un permiso de transporte por medios distintos a ducto. Asimismo, la revisión de la Unidad Flotante de Almacenamiento se limitará a las actividades relacionadas con el diésel y no comprenderá el análisis de las operaciones de transvase de gas natural licuado.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.